

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25638 GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 288/2011, concurso, por auto de 13-7-2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Mara Doris Mendez Varela, con DNI número 41.551.740-D y domicilio en calle 8 de julio de 1809, número 39, de Girona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

4.º Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 13 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059197-1